

La muerte civil de un hombre

written by Jaime Company González | 11/03/2019

Con fecha 5 de marzo de 2019 leo un artículo de Doña Susana Gisbert, Fiscal especialista en violencia de género a cuyo enlace [me remito \(https://temas.publico.es/8m-aqui-y-ahora/ponte-en-su-piel/\)](https://temas.publico.es/8m-aqui-y-ahora/ponte-en-su-piel/), que aborda la **visión de género** desde un solo punto de vista, el de la presunta víctima, tratando de llegar al corazón de cualesquiera lectora (sólo escribe para ellas) al relatar la tragedia de una mujer, hermana, madre o amiga.

Esa perspectiva, exclusiva y excluyente de todo lo que no sea género femenino, hubiera sido suficiente para no seguir leyendo, sin embargo dado que considero que la **violencia de género** y las agresiones sexuales deben abordarse en cuanto a su erradicación desde la más amplia casuística y presentan aristas adicionales a la que recoge el artículo de la Sra. Fiscal, me abstraigo completamente de mi primera impresión y trataré de completar el análisis desde un caso concreto, y ello para concluir que para la resolución de cualquier problema hay que despejar todas y cada una de las variables, porque si excluimos alguna de las que se presentan con más o menos habitualidad, nunca encontraremos la solución. Dicho esto, este artículo sólo pretende ayudar a erradicar estas dos lacras.

La Sra. Fiscal invita a las lectoras a hacer un ejercicio de empatía poniéndose en la piel de una víctima de agresión sexual, cuyo devenir policial y judicial es ciertamente horrible, tal y como relata, **cuando los hechos son ciertos (añadiría yo) y ha de revivirlos con declaraciones constantes y repetitivas**, suponiendo un auténtico calvario para la agredida. Obviamente la prueba determina el fallo y en virtud de lo probado la consecuencia más probable es que caiga sobre el agresor todo el peso de la ley.

La primera cuestión a completar radica en los destinatarios de este artículo, que va dirigido a todas las personas, **mujeres y hombres sensibilizadas con estas lacras, que quieren erradicarlas y que no son proclives a rodear y marear los problemas, sino a buscar la solución**, y para ello, hay que abordar las dos vertientes, la de la credibilidad de la presunta agredida (me circunscribo a la ley en cuanto a la definición de víctima por imperativo legal) y la de la versión del presunto agresor, que ya sin imperativos, también puede ostentar la condición de víctima de hecho (aunque la ley no se lo reconozca).

Les invito, como hace la Sra. Fiscal, a que empaticen conmigo **poniéndonos en la piel de una víctima al que una denuncia sin pruebas ha llevado a un total ostracismo hasta procurarle la muerte civil**, muerte de la que resucita por voluntad de su denunciante o de los medios de información que actualizan la historia (falsa) cuando así lo precisan y disponen la una y los otros.

En el mes de diciembre de 2012 se denuncian agresiones sexuales que se dicen producidas en los años 1.978 a 1980, cuando la denunciante tenía de 13 a 15 años. En el momento de la denuncia tenía cerca de 50. (Datos públicos y reiterados por la citada)

La denunciante sabía que su denuncia sería estéril porque era extemporánea por décadas y por ello la amplió con hechos no prescritos, (sin ni siquiera formar parte en los mismos) que trataba de imputar al que decía era su agresor situándolos en abstracto y sin citar ni a una sola presunta agredida. La jurisdicción penal no pudo investigar los primeros por prescripción y respecto a los segundos, falló que no existían ni siquiera indicios con apariencia delictiva. **El caso podría haber finalizado aquí, pero la denunciante viene publicitando la que dice ser su historia con reiteración y permanente actualización, a pesar de que al denunciado absolutamente nadie le llamó para declarar ni en sede policial, ni en sede**

judicial.

La denunciante, amparada por determinados medios de comunicación se erigió en protagonista de un auténtico tour por radio, televisión, prensa escrita y digital, contando varias versiones de la que decía ser historia y repitiendo constantemente que tenía un informe "pericial" de la policía que daba veracidad a sus declaraciones, afirmación que no hace falta observar como juez, fiscal o abogado penalista para concluir que se desvirtúa por si sola, **no siendo necesario entrar en mayor detalle al poner en conocimiento de lectoras y lectores, que la policía jamás interrogó al denunciado, con lo que ninguna veracidad se podría dar, cuando el principio de contradicción se anula de raíz, además, los informes policiales no acreditan la veracidad.**

La denunciante, (miren Vds. que calvario), intervino en varios programas de televisión (algunos en exclusiva y otros compartidos), su twitter es una auténtica base de datos de la que dice ser su historia, hay cientos de fotos y videos publicados a cara descubierta, unas vestida de negro, sin maquillar y con una sensación de malestar que traspasaba pantallas y portadas y otras, las del telediario, vestida de verde, sonriente e incluso con la bandera de España de fondo, dando charlas y conferencias en instituciones privadas y públicas, a nivel nacional e internacional, y recientemente publicitando su asociación en el congreso de los diputados, a propuesta del Grupo socialista, al tiempo que volvía a acusar en la comisión parlamentaria, a aquel al que denunció y que nunca fue ni oído ni condenado, de haberla violado cientos de veces, lo cual ni ha probado ni podrá probar, simplemente porque los hechos que denunció jamás existieron.

Al denunciado, tras siete años desde la denuncia, nadie le ha interrogado, aunque la historia ha sido cabecera de muchos programas y hasta se han cambiado titulares en diarios

digitales una vez publicados, y donde decía que se había violado a esta señora cientos de veces, se sustituyó diciendo que la citada había tenido pesadillas en una semana concreta. (Por cierto, también se cambió el cuerpo de la entrevista que presuntamente se le realizó después de publicada), auténticas puñaladas a quien sufre en silencio como escala una falsedad que ha pretendido suplantar su exitosa vida hasta 2012 y le ha destrozado la misma desde esa fecha hasta nuestros días.

Tal y como he relatado con anterioridad la denunciante ha publicitado su asociación el pasado mes de febrero en el Congreso de los Diputados, en una comisión a propuesta del PSOE, sin embargo mucha gente desconoce los antecedentes de esa organización, y es que su máxima representante, con carácter previo a su constitución publicitaba una fundación, con la que pedía dinero en la red, y que de forma sorprendente era tenida en cuenta en programas oficiales públicos de organismos directamente dependientes del gobierno, **Fundación, señores y señoras que nunca existió legalmente.**

Efectivamente tal y como dice la Sra. Fiscal “ hay que revisar el proceso para que no revictimice eternamente” **tampoco en falso**, porque esa revictimización de mentira es una losa sobre un ser humano que no ha cometido ningún acto delictivo y al que se ha procurado su muerte en vida, lo cual, como dice la Sra. Gisbert, interfiere en ese duro proceso de recuperación, **porque volver a la vida, a sus 75 años, le va a resultar utópico.**

Fíjense que injusto es el sistema, una mujer que denuncia una violación “pasa por una retahíla de actos y comparecencias en las que se reduplica el dolor y el trauma” (soy plenamente consciente de ello y lo lamento) , y como dice la Sra. Gisbert, “por más empáticos, profesionales y atentos que seamos, nuestro proceso judicial es así” y en contraposición, en este ejemplo real que he relatado, a un denunciado, al que no se ha hecho ni una sola pregunta, se le ha matado

civilmente, con su denunciante en medios de información públicos y privados, dando charlas en nuestras instituciones, **y publicitando su nueva asociación, sí, esa que sustituye a la falsa fundación, y no le importa reduplicar su dolor y su trauma, valga la redundancia, porque la revictimización, es el modus operandi.**

Para este denunciado no hay un día 8M, todos los días recuerda que es víctima, y aunque siempre tendrá el apoyo de los suyos, de su mundo profesional que le admiró y le admira, y por supuesto de mucha gente anónima que conoce su terrible historia, no ha terminado de ascender su calvario, porque cuando está a punto de coronarlo, la actualización de la trama le construye artificial y mediáticamente una nueva pendiente.

Lectores y lectoras, debemos luchar a ultranza para erradicar la violencia entre humanos, los abusos y las agresiones sexuales, con más ahínco si cabe cuando se trata de menores, o con una posición de superioridad, y para ello hay que tener en cuenta absolutamente todos los supuestos, porque si no, jamás habrá solución.

La víctima en el caso que he relatado tiene nombre y apellidos, pero pongamos que puede ser nuestro abuelo, nuestro padre, nuestro hermano, nuestro amigo o nuestro hijo, ellos también pueden ser agredidos e incluso asesinados civilmente con una falsedad.